



ALUMNO: ANTONIO DE JESUS VILLATORO CAMACHO

NOMBRE DEL TEMA: LAS OBLIGACIONES

PARCIAL: SEGUNDO MODULO

NOMBRE DE LA MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

CARRERA: LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS

CUATRIMESTRE: TERCER CUATRIMESTRE

LAS OBLIGACIONES

¿QUE SON LAS OBLIGACIONES?

Son fuentes de las obligaciones aquellos hechos jurídicos que dan origen a la obligación, es decir, los hechos jurídicos mediante los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor uno del otro.

BIBLIOGRAFIA:
COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES: PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS. MICHEL MOUSSALLI. 1992.

¿CUALES SON LAS FUENTES DE OBLIGACIONES?

- EL CONTRATO.
- EL PAGO DE LO INDEBIDO.
- LA GESTION DE NEGOCIOS.
- ENREQUECIMIENTO SIN CAUSA.
- HECHO ILICITO.

¿QUE ES LA MORA?

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones. Cuando alguien no cumple sus obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, o sea, por motivos fundados, y avisa de ello a su acreedor, queda liberado de las consecuencias de su retraso.

INCUMPLIMIENTO

Cuando se trata de incumplimiento de las obligaciones se refiere a la circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la pretensión obligatoria, es decir, no ha pagado. El incumplimiento de las obligaciones puede ser voluntario o involuntario, es decir, que el deudor con conocimientos de ello, no realiza la prestación debida, o bien no se ha llevado por causas ajenas a la persona.

EL PAGO

El pago es uno de los modos de extinguir las obligaciones que consiste en el cumplimiento efectivo de la prestación debida, sea esta de dar, hacer o no hacer, o mas bien es el cumplimiento del contenido del objeto de una prestación.